

A PROPOSITO DEL TESTAMENTO DEL CARDENAL TAVERA

JAVIER CASTÁN LANASPA

Es suficientemente conocida la figura de don Juan Pardo de Tavera, nacido en 1472 en la villa zamorana de Toro y fallecido en Valladolid en 1545¹. Desarrolló una brillante carrera a la sombra de su tío fray Diego de Deza y probablemente gracias a él entró en contacto con la Corte. Fue hombre de confianza de Fernando el Católico, Carlos V y el príncipe Felipe, quienes lo llamaron a desempeñar puestos políticos de gran responsabilidad. Acumuló una gran fortuna que dedicó a la fundación de un hospital extramuros de Toledo, el Hospital de San Juan Bautista, en el que se reunían las innovaciones de la época en el campo sanitario con importantes novedades en el diseño arquitectónico. La primera piedra se colocó en septiembre de 1541 pero no se terminaría hasta el primer cuarto del siglo XVII². Sorprendido por la enfermedad en Valladolid, donde se encontraba la Corte

¹ Para la biografía del cardenal Tavera es imprescindible la obra de Pedro de SALAZAR Y MENDOZA, *Chronico de el Cardenal Don Iuan Tauara, arzobispo de Toledo*, Toledo, 1603. De sus páginas 43-223 extraemos los siguientes datos sobre su vida. Se formó en Salamanca donde obtuvo el título de bachiller en decretos y alcanzó el cargo de rector. En 1506 sería nombrado por Fernando el Católico Oidor del Consejo de la Inquisición. Fue Provisor, Oficial y Vicario General del Arzobispado de Sevilla junto a su tío fray Diego de Deza. En 1513 y por decisión real se encargó de la visita y reforma de la Chancillería de Valladolid. En 1514 tomó posesión del obispado de Ciudad Rodrigo. De 1522 es su nombramiento como Presidente de la Chancillería vallisoletana. En abril de 1524 accedió al obispado de Osma y en junio del mismo año fue promovido al arzobispado de Santiago de Compostela. Por deseo expreso de Carlos V fue nombrado Cardenal de San Juan ante Portam Latinam, recibiendo el capelo en octubre de 1531. El miércoles santo de 1534 fue nombrado por el Emperador arzobispo de Toledo y primado de España, sucediendo a Fonseca.

De modo paralelo desempeñó cargos políticos, lo que le obligó a continuos desplazamientos y por tanto a descuidar sus sedes. Fue embajador ante los reyes de Portugal y presidió Cortes en varias ocasiones. Presidente de Consejo de Castilla desde septiembre de 1524. Fue regente durante casi dos años, cuando el Emperador se trasladó a sofocar la rebelión de los Países Bajos en 1539. En ese mismo año asumió el cargo de Inquisidor General, desempeñándolo hasta su muerte.

² El hospital toledano de Tavera o de *Afuera* fue trazado y comenzado por Alonso de Covarrubias. Su sucesor en la maestría de las obras fue Hernán González, quien hasta su muerte en 1576 dirigió la construcción siguiendo las trazas de su predecesor —salvo modificaciones de detalle—, y dio las definitivas de la iglesia, que fue terminada con cambios en el alzado por Nicolás de Vergara el Mozo.

Recientemente se ha puesto en su justo lugar la participación del consejero del cardenal y miembro de la compañía de Jesús Bartolomé de Bustamante, a quien Alfonso RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS, *Bartolomé de Bustamante y los Orígenes de la Arquitectura Jesuítica en España*, Roma, 1967, pp. 24-52, atribuía un decisivo papel en las trazas y desarrollo de las obras del edificio.

por entonces, dictó su testamento y varios codicilos y falleció en la madrugada del día primero de agosto de 1545³.

El hallazgo del testamento original, codicilos e inventarios en los fondos del Archivo Histórico Provincial de Valladolid⁴ nos va a permitir considerar algunos aspectos relacionados con su enterramiento y aproximarnos, siquiera superficialmente, a su personalidad.

* * *

Están bien documentadas las intenciones que respecto a su última morada expresó el cardenal Tavera a lo largo de su vida. Al parecer nunca quiso sepultarse en Toro, de donde era natural, sino que aspiró a lugares de más alta significación religiosa y social. En enero de 1525, siendo arzobispo de Santiago de Compostela, recibió del cabildo de la catedral hispalense la capilla del lado del Evangelio de la cabecera para convertirla en panteón familiar⁵. Doce años más tarde, y ocupando ya la sede toledana, obtendría además el derecho a realizar obras, proponiendo la renovación total de este espacio y la construcción de una sacristía⁶.

Para la arquitectura del hospital fundado en Toledo por don Juan Tavera vid. C. WILKINSON, *The hospital of cardinal Tavera in Toledo. A documentary and stylistic study of Spanish Architecture in the mid-sixteenth century*, New York-London, 1977; Fernando MARIAS, *La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, 4 vols., Toledo, 1983. Rosario DIEZ DEL CORRAL, *Arquitectura y Mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento*, Madrid, 1987.

La descripción de las salas del hospital y su funcionamiento en P. SALAZAR, *Op. Cit.*, pp. 285-298.

³ Se había trasladado a Valladolid para bautizar al Infante don Carlos. La Princesa murió del parto, lo que supuso un duro golpe para el Cardenal. Según relata Salazar, la vejez, la enfermedad y la desazón lo hicieron enfermar, y tras «reza calentura, que le fue creciendo por paroxismos... murió el sábado, primero día de el mes de agosto... acabando de dar las quatro de la mañana, en edad de setenta y tres años, dos meses, y diez y seis días...». P. SALAZAR, *Op. Cit.*, pp. 351-352.

⁴ Se conserva con el encabezamiento de «escrituras de testamento E ynbentario E tasaÇion E Almoneda del yllm.º y rrm.º senor don juan tavera Cardenal dela Santa Yglesia de rroma ArÇobispo de toledo que fue que sea En gloria» en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid (en adelante AHPV), Protocolos, leg. 98 (1545), Simón de Cabezón (Valladolid), fols. 435-581.

⁵ Esta capilla, que estaba bajo la advocación de San Pedro, había sido ya elegida para panteón por Diego de Deza, tío del cardenal y arzobispo de Sevilla. Pero tras su muerte, acaecida en 1523, su cuerpo se inhumó en el colegio de Santo Tomás de esta ciudad, que él había fundado en 1517. Allí permaneció hasta 1884, en que fue trasladado a la capilla que fundó y dotó su sobrino. *DOCUMENTOS para la Historia del Arte en Andalucía*, Vol. I, Sevilla, 1927, p. 44. *DICCIONARIO de Historia Eclesiástica de España*, 4 vols., Madrid, 1972-1987, vol. I, p. 747.

El cardenal Tavera se comprometió por su parte a adornarla «... a su espensa de retablo y rexa de hierro y ornamentos... segund la decensia del culto diuino e de la dicha santa iglesia e del lugar donde esta situada...», *DOCUMENTOS...*, *Op. Cit.*, p. 44.

⁶ Aunque esta petición, acompañada de la traza correspondiente, fue aprobada por el cabildo hispalense en ese mismo año de 1537, el proyecto no llegó a ejecutarse probablemente porque, aun conservando la capilla su carácter de panteón familiar, don Juan había decidido ya que su cuerpo reposase en la catedral toledana. Fernando MARIAS, «Sobre la cabecera de la catedral de Sevilla», en *Archivo Español de Arte XLVIII* (1975), 136-139, p. 137.

Rosario DIEZ DEL CORRAL, *Op. Cit.*, p. 99 recoge, citando un documento publicado por C. WILKINSÓN en la p. 258 de su obra citada, la existencia de otro proyecto de obras para la capilla de San Pedro, presentado en 1526 y no realizado.

Sin embargo, y con un probable deseo de emular al Cardenal Mendoza, en el mismo año de 1537 acometió obras en la capilla de San Juan Bautista de la catedral de Toledo con la intención de hacerla servir de lugar de enterramiento, lo que solicitó en 1539⁷.

En diciembre de 1540, cuando ya había fundado su hospital, pidió al cabildo toledano un lugar en la capilla mayor. Se le concedió para tal efecto el lado de la Epístola, bajo las gradas, enfrente de la sepultura del cardenal don Pedro González de Mendoza, además de un suelo en el claustro para construir capilla⁸.

Hasta ahora no había constancia documental de nuevos cambios respecto a este asunto de tal modo que incluso se podía plantear si la decisión de sepultar al cardenal en la iglesia del hospital de San Juan en lugar de la catedral toledana habría podido corresponder a los albaceas. Su testamento aclara sin embargo que ello se debió a su propia determinación, manifestada probablemente por vez primera en 1544 cuando se transformó el primitivo plan basilical de la iglesia en otro centralizado, idóneo para su función funeraria⁹.

Esta última voluntad del cardenal tardaría mucho tiempo en ser cumplida. Su cuerpo, acompañado de «... toda la Corte, los Grandes, y Prelados, los Consejos todos, los Titulos y Caualleros y personas de cuenta...» fue depositado en la capilla mayor de la colegiata vallisoletana el día 1 de agosto de 1545¹⁰ donde permanecería, no sin problemas¹¹, hasta el 18 de octubre de 1552 en que fue solemnemente trasladado a Toledo¹².

⁷ Las reformas corrieron a cargo de Alonso de Covarrubias, futuro trazador de su hospital, y se terminaron enseguida. R. DIEZ DEL CORRAL, *Op. Cit.*, p. 100.

La petición de uso de la capilla al cabildo se cursó en febrero de 1539, cuando las obras debían de estar ya finalizadas. P. DE SALAZAR, *Op. Cit.*, p. 312.

⁸ P. SALAZAR, *Op. Cit.*, pp. 313-314.

El presbiterio era lugar de enterramiento y patronazgo reales por lo que la concesión no podía formalizarse hasta que el Emperador diera la autorización correspondiente, lo que se produjo en 1541. IDEM, p. 316.

Como han señalado varios autores, debió de ser el deseo de emular al Cardenal don Pedro González de Mendoza lo que movió a don Juan Tavera a enterrarse en el presbiterio de la catedral toledana e incluso a fundar un hospital que rivalizara con el de Santa Cruz, obra de aquel. Esto puede tener significativa ilustración en la solicitud que acompaña a la segunda petición de enterramiento: «... que el cabildo le celebrasse dos anniversarios con la solemnidad que se celebra el de el Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça...». IDEM., p. 315.

⁹ «Primeramente queremos que sy Dios Nuestro Señor se qysyere de me llevar desta enfermedad my cuerpo sea sepultado en deposito en la yglesia mayor desta villa de Valladolid en la capilla mayor e para que de ally sea trasladado en la capilla qesta traçada para se edificar en el hospital de Sant Joan que he hecho erigir y se edifica extramuros de la Ciudad de Toledo...». AHPV, Protocolos, leg. 98, fol. 441 r.º.

¹⁰ P. SALAZAR, *Op. Cit.*, p. 354.

¹¹ Hubo desacuerdo entre los testamentarios del Cardenal Tavera y el Cabildo de la Colegiata vallisoletana, que al cabo del primer año pretendió rebajar la altura de la tumba. Se acudió a la Real Chancillería e intervino en última instancia el entonces príncipe Felipe: «Presidente e oydores de la Abdençia e Chançilleria que reside en la villa de Valladolid, por parte de Arias Pardo de Saavedra y don Diego Tavera testamentarios del reverendo... cardenal don Juan Tavera arçobispo de Toledo ya defunto nos a sido hecha relación que dicho cardenal al tienpo de su falleçimiento se mando depositar en la capilla de la yglesia colegial desa villa y que ansi se hizo y por ello se dieron para la fabrica della trezientos ducados y una lanpara de plata y a pagado al prior y cabildo de la dicha yglesia las missas y sacrificios

Pero el lento ritmo de las obras del Hospital obligó a colocar sus restos provisionalmente en distintos lugares. El primero de ellos fue la primitiva capilla del edificio, «... que era en la Sala de Nuestra Señora, donde oy se cura de cirujia...». Aproximadamente quince años después se terminaron las enfermerías y hubo que mudar el cuerpo a las dependencias que por entonces, y hasta la consagración del templo, se habilitaron como iglesia: «... eligieron para esto el sitio que oy (1603) sirve de capilla, que es entre la sacristía y Patio, que cahe al quarto de el Administrador... Esta (el cuerpo) en medio de el choro, cerca de el Altar mayor, en el Ataud en que vino de Valladolid, sobre vna Tarima, y encima una Tumba, que se cubre con vn paño Carmesi, o Morado, conforme al tiempo, y Cercada con vna varanda. Tiene cerca de si el Guion o Cruz de Provincia, y el Capelo colgado de el techo...»¹³. Para entonces ya se guardaba en el hospital el sepulcro de Berruguete¹⁴.

Entretanto se llevaron a cabo las obras del templo hospitalario. El plan central de Covarrubias aprobado por el cardenal en 1544 había sido modificado en 1549 por Hernán González, quien dio nuevas y definitivas trazas en 1559¹⁵. En 1560 *comenzaron los trabajos* y en 1624 se consagraron los altares, con el edificio todavía sin finalizar. Desde 1625 los restos mortales del promotor de tan magna obra yacen en su definitivo destino¹⁶.

* * *

que an fecho desde el dia del enteramiento asta el de su cabo de año y que aviendo quedado los dichos prior y cabildo de thener en deposito el dicho cuerpo por espacio de seis años como pareçe por la escriptura que dello se hizo... (al cabo de ese año acordaron)... que se quite la dicha tumba qesta puesta sobre la sepultura del dicho cardenal y se ponga otra muy mas baxa...».

Los testamentarios argumentaron que «... esto es mucho prejuicio y deshonor de la buena memoria del dicho cardenal y cosa que no podeys ny deveys hazer de derecho haviendoseos pagado los dyneros que os han dado por el dicho deposito...», y reclamaron para que no se tornase nada sin oírlos a ellos previamente. El príncipe aceptó la demanda y ordenó al prior y cabildo que no cambiasen nada, y si ya lo hubieran hecho, que volvieran a dejarlo como estaba.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Libros de Cámara. Libro n.º 112. Fols. 267-269.

¹² «El mesmo día que murió el cardenal, se hizo el depóstio de su cuerpo, en la Capilla mayor de la Yglesia mayor de Valladolid: donde estuvo hasta Martes, diez y ocho días de el mes de octubre, de el año de mil y quinientos y cinquenta y dos. Este día por la tarde se metio en un Ataud, cubierto de Terciopelo Carmesi, con vna Cruz de Brocado Amarillo, y se puso en vna Litera, y se sacaron aquella noche a Laguna. Acompañole hasta la salida de Valladolid, el Cabildo de la Yglesia mayor, el Cabildo menor de Curas y Beneficiados. Las catorze parroquias que ay en aquella Ciudad, Veynte y tres cofradías todas las ordenes, y los Niños de la Doctrina. Dieronse de limosna a la Fabrica de la Yglesia quinientos ducados por cada año de los que duro el deposito».

P. SALAZAR, *Op. Cit.*, p. 376.

¹³ IDEM., pp. 378-379.

¹⁴ Pedro Salazar escribía en 1603 que «... ha muchos años que se guarda vn Sepulchro de Marmol de Carrara, en la Ribera de Genova, tierra de el marques de Massa, que acabo de labrar el año de mil y quinientos y sesenta y vno, Alonso Berruguete, Señor de la Ventosa, insigne Escultor y Pintor. Fue la postrera cosa que acabo, y luego murio en el Hospital, en un aposento que cae debajo de el Relox, el dicho año de sesenta y vno...». *Op. Cit.*, p. 380.

La participación de Alonso Berruguete en este sepulcro fue definitivamente fijada por José MARTI Y MONSO, *Estudios Histórico-Artísticos relativos principalmente a Valladolid*, Valladolid-Madrid 1898-1901, pp. 153-157.

¹⁵ F. MARIAS, *La Arquitectura...*, *Op. Cit.*, vol. III, p. 280.

¹⁶ IDEM., pp. 266-276.

El primer día de agosto de 1545 y a petición de dos de los albaceas —Arias Pardo de Saavedra, Mariscal de Castilla, y Diego Tavera, del Consejo de la General Inquisición, ambos sobrinos del Cardenal—, se procedió a la apertura solemne del testamento, que se había firmado en Valladolid dos días antes.

Las cláusulas principales determinan el lugar de enterramiento provisional y definitivo, la donación de ciertas cantidades de dinero a familiares y criados, la condonación de parte de una deuda al emperador y la declaración del hospital de San Juan Bautista de Toledo como heredero universal¹⁷. Algunos olvidos se subsanaron mediante dos codicilos dictados el 21 de julio¹⁸.

El interés de este testamento se ve notablemente incrementado por las escrituras que lo acompañan, datadas entre agosto y octubre del 1545. Se refieren al inventario, tasación y almoneda de los bienes del difunto, operación previa a la ejecución de sus últimas voluntades¹⁹.

Los inventarios se iniciaron el cinco de agosto y se finalizaron el 18 de septiembre. De modo paralelo se procedió a las tasaciones y al remate. Las ventas se llevaron a cabo entre el 12 de agosto y el 31 de octubre de 1545.

La cantidad y riqueza de los bienes incluidos en estas relaciones ponen de manifiesto el fasto que rodeaba al cardenal y que no era sino el reflejo del que reinaba en la corte imperial. En palabras de Salazar «... tuvo tan grande casa de criados, que no se sabe que antes ni despues Arçobispo de Toledo la tuuiesse mayor. Servianle muchos caualleros, y Hijos Dalgo... Por los libros de su despensa... consta que las raciones ordinarias de su Casa, y de fuera, passauan de quatrocientas. Tenia de todos officios, altos y bajos, oficiales mayores, Mayordomo mayor, Cauallero mayor, Despensero mayor, Acemilero mayor, Labandero mayor, y assi de los demas. Entre los pages que eran en numero de quarenta, hauia muchos hijos de Señores Titulados, y de Caualleros principales, y ricos...», hasta el punto de que «... representaua la Corte de un Principe muy poderosso...»²⁰.

Desconocemos el lugar donde se situaban las casas principales de Pardo de Tavera porque ni la documentación conocida hasta ahora ni su cronista hacen referencia alguna a este extremo. Pero a no dudar se erigirían en lugar privilegiado de la villa, y serían por sus dimensiones y apariencia dignas de tan destacado personaje.

Contaban con establos, en los que se albergaban cerca de cuarenta caballerías de servicio y paseo que atendían las necesidades de la casa y su dueño.

La cocina se amueblaba con grandes mesas y bancos de madera y contaba con los utensilios imprescindibles para el arte culinario: cubiertos en sus estuches, trébedes, cazuelas, sartenes, ollas y cántaros de cobre y otros metales, así como coladores, escalfadores, fruteros, frascos para vino, tinajas para agua, cueros de botillería, una balanza de hierro, etc.

¹⁷ En el apéndice documental se incluye la transcripción del testamento.

¹⁸ Su estado de salud era por entonces tan grave que no pudo firmarlos: «... y por que estava algo aquejado de la enfermedad rogo el Liçenciado Soto, testigo, lo firmase...». AHPV, leg. 98 (1545), fols. 448 r.º y 449 r.º y v.º.

¹⁹ Todo ello se realizó ante el escribano vallisoletano Simón de Cabezón, que lo registró en un total de 130 folios conservados en el AHPV, Protocolos, leg. 98 (1545), fols. 451-581.

²⁰ P. SALAZAR, *Op. Cit.*, pp. 361-363.

A juzgar por los inventarios, el mobiliario del resto de la casa era poco variado pero suficiente para proporcionarle el nivel de comodidad que, junto con las atenciones de su propietario, la hicieron tan apetecida²¹. En las salas se disponían suntuosas con almohadones, sillas de cadera y flamencas, tapizadas en terciopelo y algunas doradas. También braseros, escritorios, un clavicordio y preciosos objetos ornamentales.

Las comidas se realizaban en torno a grandes mesas de roble o pino —algunas de las cuales llevaban grabadas las armas del dueño de la casa— con sus asientos correspondientes, bancos o sillas. Se servían con cuberterías y vajillas de plata en su color o dorada, cinceladas con los escudos de armas del cardenal y compuestas por cazuelas, cazos, fuentes, platos, escudillas, saleros, pimenteros, tazas y tazones, cubiertos, copas, jarros, frascos, barriles, fruteros y confiteras.

Los dormitorios estaban presididos por camas de madera cubiertas con doseles bordados y sostenidos por varas de plata²². Asientos, baules, maletas, valijas y aguamaniles completaban estas dependencias. Se consignan también sillas de retrete y otros objetos de uso personal, la mayoría realizados en plata: una escribanía, un calentador de cama, aguamaniles, perfumadores, una escobilla de limpiar, un bacín de hacer la barba, un orinal, tres cajas pequeñas de hoja de lata de tener grajeas, una caja de peines con su espejo de cristal, un espejo grande de acero y cinco cajas de anteojos.

La iluminación nocturna se apoyaba en palmatorias y candeleros. Se luchaba contra los insectos con mosqueadores compuestos por varas de plata rematadas con paños y telas ricas.

Suelos y paredes se cubrían con alfombras de dibujos geométricos, piezas de tapicería, paños de guadamecés rojos y dorados, una treintena de reposteros con las armas del cardenal y cinco tapices del ciclo troyano²³.

Los inventarios recogen también las ropas de uso doméstico, cuya abundancia y calidad fueron igualmente dignas de su poseedor: ropa blanca de camas, cobertores de armiño, paños de holanda, manteles y servilletas de damasco, etc.

Merecen mención aparte los objetos privados del cardenal puesto que constituyen el único reflejo real de su personalidad.

El lujo manifiesto tanto en el mobiliario como en los objetos de su entorno estaba presente también en sus comportamientos diarios. No siempre vestía como eclesiástico y por ello era poseedor de costosas y aparatosas vestimentas seculares: sayas, sayetes, jubones, mangas, calzas, capas y prendas varias realizadas en granas, tafe-

²¹ «... No se vaciava su casa (*la de Pardo Tavera*) de huéspedes: tenía de ordinario a muchos grandes Señores, y eran muy acariciados y bien seruidos. Estando en Valladolid, con tener Casas en aquella ciudad el Almirante, y Conde de Venauente, estuuieron entramos juntos en la suya vna larga temporada, con todos sus criados: porque de esta manera hospedaua a los que yuan a ella...». IDEM, p. 362.

²² Algunas de estas lujosas camas fueron adquiridas por personajes relevantes, como don Rodrigo de Ulloa, Don Rodrigo de Mendoza, Pedro de Fuentes, estante en la Corte de su Majestad, Alonso Tomás de Vivero o Diego Hernandez de Jerez, escribano de la Audiencia de su Majestad.

²³ Los tapices de la Historia de Eneas se remataron en Juan Fernández de Paredes.

tanes, sedas y pieles de martas y armiños²⁴. Sus objetos de uso personal estaban a menudo realizados en oro y plata, incluso los más inverosímiles: el bacín de hacer la barba, su orinal, perfumadores, aguamaniles, pero también escritorios y escribanías.

Como es lógico esto afectaba en mayor medida a vestiduras y objetos litúrgicos. Hemos de suponer que las casas vallisoletanas de don Juan Pardo de Tavera contaban con una capilla, y que al culto celebrado en ella se dedicaban las ricas piedras de orfebrería y vestimentas recogidas en los inventarios. Sobre un altar de jaspe leonado de las Indias se disponían palios o doseles, además de cruces, cálices y patenas, vinajeras, incensarios, navetas, ostiarios, cetros, hisopos, crismeras, portapaces, candeleros, corporales y atriles²⁵. El arzobispo oficiaba investido con casullas bordadas en sedas y oro. Poseía anillo, rica cruz pectoral de esmeraldas, perlas y zafiros y un Libro de Hcras en pergamino, iluminado y dorado.

Poco podemos deducir sobre su formación o intereses literarios o artísticos. Su biblioteca aparece reducida a «... nueve docenas y ocho libros de volúmenes de libros entre grandes y pequeños...», lo que desgraciadamente impide cualquier consideración sobre ella.

No debió de estar especialmente interesado en cuestiones artísticas. Aunque es bien cierto que promovió uno de los primeros edificios clásicos de Castilla, cabe plantearse hasta qué punto, y prescindiendo de razones piadosas, no fue el afán de emular y superar al cardenal Mendoza el auténtico motor de la fundación toledana. Como ya ha sido señalado, excepción hecha de este hospital y ciertas obras en capillas destinadas a su enterramiento no se le conoce otra inclinación por las Bellas Artes²⁶. Lo inventariado a su muerte parece confirmar este desinterés. No poseía más pinturas que las puramente devocionales, y únicamente a los tapices de la historia de Eneas podemos atribuirles un valor estrictamente artístico.

Sí podría hablarse en cambio de un incipiente afán coleccionista plasmado en una serie de objetos que formarían parte de lo que Schlosser llama *Tesoros* es decir, conjuntos de objetos apreciados más por lo valioso de sus materiales o por su rareza que por sus cualidades artísticas²⁷. En esto apreciamos también un paralelismo total con las colecciones de objetos del emperador Carlos V en las que, con las lógicas diferencias cualitativas y cuantitativas, encontramos también libros, algunas pinturas, objetos preciosos, anillos y joyas, vestiduras lujosas, objetos litúrgicos, series de tapices, libros y mapas²⁸. Pero entre las pertenencias del cardenal Tavera se encontraban además algunas joyas extravagantes de claro gusto manierista —un ciervo de plata, con cuernos y ojos de oro, atado a su comedero— y per-

²⁴ Fueron adquiridas por personas destacadas como el obispo de Mondoñedo, Rodrigo Calderón y Francisco Lomelín, entre otros.

²⁵ Estas espléndidas joyas fueron tasadas, lo mismo que las vajillas y otros objetos de oro y plata, por los plateros vecinos de Valladolid Francisco de Santander y Cristóbal Ramón. De la calidad de estos objetos nos habla elocuentemente la identidad de sus compradores: el obispo de Mondoñedo, don Diego Tavera o don Arias Pardo, quien actuaba en nombre del Hospital de San Juan Bautista.

²⁶ R. DIEZ DEL CORRAL, *Op. Cit.*, p. 99.

²⁷ Julius VON SCHLOSSER, *Las cámaras artísticas del renacimiento tardío*, Madrid, 1988, pp. 47-50.

²⁸ Fernando CHECA, *Felipe II mecenas de las Artes*, Madrid, 1992, p. 21.

fumes exóticos —ocho docenas de almizcleras— que aproximan su colección a las *wunderkammern* manieristas o *cámaras de maravillas*, anticipando lo que en España no adquiriría pleno desarrollo hasta la segunda mitad del siglo XVI²⁹.

APENDICE

1. Testamento original de don Juan Pardo de Tavera, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla. 30 de julio de 1545. Valladolid. AHPV, Protocolos, leg. 98, fols. 441 r.º-446 v.º.

«In Dei Nomine Amen. Nos don Joan Tauera por la diuina manifestacion cardenal de la santa yglesia de Roma tittulo de San Joan ante Portam Latinam arçobispo de Toledo Primado de las Españas Canciller Mayor de Castilla Inquisidor Apostolico General contra los erejes y apostatas, en estando enfermo del cuerpo con sana y libre voluntad en todo my entendimiento memoria y juicio qual Dios nuestro Señor me lo quiso dar, creyendo como creo firmemente como fiel y catholico cristiano en la Santissima Trynjdad Padre e Hijo Espiritu Santo tres personas e vn solo Djos verdadero y todo lo que tiene e dice la Santa Madre Yglesia de Roma temjendo la muerte que a todos es natural, ordenamos nuestro testamento disposiçion e ultima voluntad en la forma y del tenor siguiente:

— Primeramente queremos que sy Dios Nuestro Señor se qysyere de me llevar desta enfermedad my cuerpo sea sepultado en deposito en la yglesia mayor desta villa de Valladolid en la capilla mayor e para que de ally sea trasladado en la capilla qesta traçada para se edificar en el hospital de Sant Joan que he hecho erigir y se edifica extramuros de la ciudad de Toledo a donde queremos que sea trasladado en habiendolo disposiçion segund el albedrio de mys testamentarios.

— Yten por quanto en diez y siete de septiembre del año de quarenta y quatro años ante Joan Ruiz de Amusco notario... declare çiertos descargos tocantes a my conçiencia segund estan firmados de my nombre mando que se cunplan y executen como ally se contiene y sy necessario es aqui de nuevo los dispongo y mando que se cumpla y execute aquella scriptura a la cual me refiero.

— Yten... dexamos damos e legamos a doña Guiomar Tavera nuestra sobrina muger de Joan de Ulloa Sarmiento, para ayuda a remediar siete hijas que tiene pobres segund la calidad de sus personas siete mill ducados y otros siete mill a la dicha doña Guiomar para aumento de su dote y en descargo de quales quier promessas e palabras que aya dicho e hecho assy a la dicha doña Guiomar como al dicho Joan de Villoa su marido e por descargo de qualquiera obligaçion que tengamos por el tiempo quel dicho Joan de Ulloa andubo en nuestra casa e compañía...

— Yten tenyendo en consideraçion a que don Diego Tavera y don Joan Tavera su hermano hijos de Joan Ros Tavera my primo venieron a my casa e seruicio el año de quinientos e veynte y tress y el dicho don Joan Tavera ha continuado nuestro seruicio e acompañamiento hasta agora mandámosle en descargo del dicho su seruicio y por no tener tanto como a la calidad de su persona conviene que aya de nuestros bienes siete mill ducados los quales le sean pagados enteramente. E si alguna donaçion o donaçiones en este mes deste año le obieremos fecho o fizieremos queremos y es nuestra voluntad que no consiga mas de una cantidad que son los dichos siete mill ducados / dezimos siete mill ducados.

²⁹ Miguel MORAN y Fernando CHECA, *El coleccionismo en España*, Madrid, 1985, p. 43.

— Yten mandamos que se paguen a doña Madalena hija de doña Ynes Tauera nuestra prima mill ducados que le estamos debyendo para su dote. E mandamos a los otros sus hermanos hijos de la dicha doña Ynes Tauera tres mill ducados de oro... (*siguen otras mandas destinadas a familiares y criados del cardenal*).

— Yten al licenciado Miguel Ortiz nuestro agente en corte de Roma mando que se le den trezientos ducados de mas de lo que oviese de haber de su salario y de lo que oviese gastado en nuestros negocios.

— Yten mandamos que de los veyntyquatro mill ducados que obimos prestado a su Magestad se cobren los doze mill dellos y los otros doze mill no se pidan a su Magestad por quanto le hazemos remision dellos para ayuda a los gastos que continuamente tiene contra ynfieles y suplico humildemente a su Magestad e al principe... manden pagar los otros doze mill ducados al dicho hospital de Sant Juan...

— Yten declaramos que nos ovimos mandado fazer çierta memoria en la santa iglesia de señor Santiago y para la dottacion della mandamos señalar y señalamos çierta cantidad de maravedis de juro, los quales son al quitar y redimir queremos y es nuestra voluntad que se tomen tantos maravedis de nuestros bienes quantos basten para suplir y complir sobre lo que oy gozan de tantos maravedis perpetuos quantos tiene al quitar por manera que lo que tiene de juro al quitar se haga e compre de Juro...

— Yten es nuestra voluntad e mandamos que dentro de vn año despues de nuestro falleçimiento nuestros testamentarios distribuyan doze mill ducados... entre personas pobres e necesitadas que no tengan officios ny otra manera de socorro e sean vecinos del dicho nuestro arçobispado de Toledo adonde este presente año ay neçesidad notable en lo qual no se tenga respecto mas de socorrer e remediar la neçesidad presente deste año syn considerar otras neçesidades de adelante.

— E cumplidas e pagadas las dichas deudas y descargos hazemos e instituyamos nuestro vniversal heredero vsando de las facultades que para esto tenemos y conforme a ellas y tambien segund todo lo que por derecho e costunbre en este caso podemos disponer al dicho nuestro hospital de Sant Joan para que suçeda en todos nuestros bienes muebles y raizes habidos e por haber en qualquier manera que nos pertenezca o perteneçer puedan de los frutos y rentas del dicho nuestro arçobispado.

— E por quanto nos habemos eligido nuestra sepultura segund dicho es en la capilla del dicho hospital por quel culto diuino sea aumentado y el dicho hospital favoreçido con alguna institucion de capellanyas e capellanes que syrviesen en el ministerio del altar e en otros offiçios y cargos yguales necesarios al dicho hospital por la orden y en forma y manera segun las constituçiones que ordenaren nuestros testamentarios queremos y es nuestra voluntad que en la dicha capilla sirvan ocho presbiteros y vn capellan mayor de la mesma calidad y vn sacristan y tress moços de capilla y que aya y lleue cada capellan en cada vn año quinze mill maravedis e veynte hanegas de trigo y el capellan mayor el dinero y trigo doblado que a vno de los otros dichos capellanes y al sacristan diez mill maravedis e otras veynte hanegas de trigo e a cada moço de capilla seis mill maravedis e doze hanegas de trigo de las quales dichos capellan mayor capellanes e moços de capilla guarden cumplan e syrvan por el orden y en la forma e manera que fuere ordenada por los dichos nuestros testamentarios a los quales para esto damos poder cumplido segund que es necessario y dexamos y nombramos por vnico patron del dicho hospital capilla capellanes offiçiales e ministros del a nuestro muy caro e amado sobrino Arias Pardo de Saabedra señor de la villa de Paracuellos e al que despues del por tienpo fuere suçessor en su mayorazgo e le damos derecho de nombrar los dichos capellanes offiçiales e ministros que obieren de ser probeydos en el dicho hospital los quales dichos capellanes quite e nonbre el arçobispo.. E supplico humildemente a su Magestad e al principe don Felipe nuestro señor tengan por bien de tomar entre sus reales cuy-

dados e otras mayores ocupaciones alguna parte del cuydado ques menester para esta obra pues va dedicada para el seruiçio de Nuestro Señor e la quieran mandar fauoreçer para que consiga entero efevto e perpetuydad por el deseo que siempre he tenydo de seruir a su Magestad y a su Alteza.

— E para cumplir y executar lo contenyno en este my testamento y todo lo demas a ello tocante e conyente confiando de la rectitud zelo y conçiencia del Illustre Señor don Joan de Çunyga Comendador Mayor de Castilla del Consejo del Estado de su Magestad y del Muy Magnifico Señor don Jeronimo Suarez obispo de Badajoz del Consejo de la General Ynquisicion y de nuestros muy amados sobrinos Arias Pardo de Saabedra Mariscal de Castilla y don Diego Tavera del Consejo de la General Ynquisicion les pedimos y encargamos que sean executores deste nuestro testamento y para ello les damos y concedemos poder cumplido bastante qual de derecho es neçessario segund y de la manera que mejor gelo podemos dar y conçeder para que todos juntamente o la mayor parte dellos açeptada la herençia o no açeptada por nuestro heredero puedan pagar quales quier deudas que debamos e seamos a cargo por qualquier causa o razon que sea y descargar nuestra conçiencia en lo temporal y espirital de qualesquier cargos y obligaciones que tengamos segund que con acuerdo de letrados... les pareçiere que somos obligado a lo hazer tomando la ynformacion que sobrello les pareçiere espeçialmente de Pedro Navarro nuestro Camarero e del prior Pedro Çibrian nuestro Secretario y de Rodrigo de Quiroga nuestro Thesorero para todo lo qual damos nuestro poder cumplido a los dichos testamentarios e a cada vno dellos en caso que no puedan estar todos juntos e queremos que... tengan facultad para la execuçion deste testamento y de todo lo demas neçessario a cumplimyento de mi anima y descargo todo el tiempo que fuere menester segund su albedrio y les pido por merçed y encargo que avnque tengan esta facultad procuren se cumpla y efectue lo mas bien que ser podiese y para que mejor esto se haga les doy licencia... que puedan tomar todos mys vienes de qualquier condizion y calidad que sean... y mando a las personas en cuyo poder estan que los den y entreguen libremente sin les pedir otro recaudo mas de las clausulas deste my testamento para cumplimiento de lo en el contenyno e para lo qual puedan entrar y tomar pedir rreçibir y cobrar en juicio e fuera del todos los dichos vienes.

— Yten legamos y mandamos syete mill ducados para redimir e sacar cautiuos que sean moços y moças de los que estan en poder de ynfieles y queremos que sy por alguna causa e razon qualquiera que sea o por dezir que llegado ynçierto se posiere en el enbaraço o ympeidimento por donde no pueda efetuarse en esto nuestra voluntad que estos siete mill ducados se distribuyan entre pobres nombrados por nuestros testamentarios que sean del nuestro arçobispado de Toledo como los dichos testamentarios los señalaren.

— Yten mandamos que nuestros testamentarios probean como en el vender del pan que dexamos e nos perteneçe e perteneçiere en qualquier manera se tenga el respecto que nos habemos mandado tener en los dias passados dymynuyendo el preçio del dicho pan al dicho respecto e conforme a como nos lo habemos mandado disminuir en los lugares del dicho nuestro arçobispado hasta que se acabe de vender todo el dicho pan.

— Yten mandamos para la obra e fabrica de la yglesia collegial desta villa de Valladolid a donde mandamos depositar nuestro cuerpo trezientos ducados.

— Yten mandamos a la santa yglesia de señor Santyago en Compostella vn terno de brocado bueno con su capa de lo mesmo con la obra e aparejos que convenga hasta ponerse emperfeçion y se enbye a la dicha yglesia o se entregue aqui al ...licenciado Soto.

— Y queremos que esta nuestra disposiçion scripta en estas çinco fojas de pliego entero balga por nuestro testamento y sy no valiere como testamento valga como codiçillo o como otra qualquier vltima voluntad o como mejor obiere lugar e podiere valer de derecho y que se guarde y cumpla segund e como en ella se contiene.

— E declaramos y es nuestra voluntad que la ynstitucion mandas e legados e descargos contenidos en este nuestro testamento se entienda que se han de cumplir e pagar de los bienes e rentas que nos han perteneçido e perteneçian e hemos habydo por razon de nuestra dignidad arçobispal de Toledo e de lo que della nos puede perteneçer e no de otros bienes algunos por que en los demas biense queremos que se guarden las disposiciones que dellos tenemos fechas sin que por esta se limiten ny reuquen quanto a los dichos bienes de que assy habemos dispuesto. (Firma ilegible).

2. Extracto de los inventarios realizados tras la muerte del cardenal don Juan Pardo de Tavera

a) Ropas y mobiliario:

Un paño de manos labrado de oro y de todas sedas.
Un manguito de martas.
Un cobertor de sarga de seda colorada forrado en martas.
Una cama de campo grana con sus goteras de oro y seda y sus botones de oro con todos sus aparejos, con sus baules y manzanas.
Dos sillas de terciopelo morado, flamencas.
Una silla de terciopelo altibajo carmesí con flocadura de oro y seda.
Una silla de nogal flamenca con sus tablas y guarnición de oro.
Un escritorio forrado en paño verde con unas trenzas verdes.
Una silla de retrete de nogal.
Una sobremesa de alfombra de colores y negra con una rueda en medio colorada.
Dos alfombras de ruedas.
Seis paños de guadamecies que tuvieron 138 piezas coloradas y 126 doradas.
Treinta reposteros de lana de campo blanco con las armas de su señoría.
Una silla con sus palos de traer al hombro.
Una litera con su madera y sillones.

b) Obras de arte, objetos exóticos y libros:

Una caja con una cuchara de nácar y un Santiago de azabache.
Ocho docenas de almizcleras.
Una barjoleta turca labrada.
Cinco papeles de pintura grandes.
Una tablica pequeña en que está una imagen de Nuestra Señora de pincel.
Otra tapa de otra imagen Verónica.
Una tabla de pincel de la historia de Ecce Homo con una tabla que la cubre.
Una imagen de dos tablicas con el Descendimiento de la Cruz y la Quinta Angustia.
Cinco paños de figuras de tapicería con la historia de Eneas, con cinco anas de caída.
Diez tapices de verdura.
Dos arcas con escrituras de su majestad y otras dos con escrituras del cardenal.
Nueve docenas y ocho libros de volúmenes de libros entre grandes y pequeños.
Tres cartas de marear.
Unas horas de pergamino iluminadas y doradas.
Un clavicordio pequeño.

c) **Objetos de oro y plata:**

- Cuatro platos ochavados, dorados y de medio cincel.
- Tres fuentes doradas por dentro con unos escudos de las armas de su señoría.
- Dos fuentecicas redondas viejas, cincelados los orillos y el suelo y gallonado el cuerpo, con unos escudos de oro con las armas de su señoría.
- Una copa alemana, que son dos copas que entra una en otra, dorada por dentro y por fuera.
- Tres copas con sus sobrecopas doradas por dentro y por fuera, algunas partes de talla.
- Dos copas talladas doradas con sus sobrecopas castellanas.
- Una copita cuarteronada.
- Un vaso imperial con su sobrecopa, dorado todo.
- Una taza dorada, de pie cincelado y en medio de ella una medalla de talla.
- Tres tazas de bocados, todas doradas.
- Una taza de hoja de oliva dorada por dentro, napolitana.
- Una taza de girones de puntas de diamantes toda dorada por dentro y la peana por fuera.
- Dos tazas antiguas de bestiones, doradas por dentro.
- Dos tazones de pie con los reyes de armas y unos escudos.
- Ocho jarros flamencos de plata.
- Dos jarros de tapadores con guarniciones doradas.
- Dos frascos todos dorados con sus cadenas.
- Un frasco con unos escudos blancos sin armas.
- Un salero de tres pies con su salpimentero encima, dorado.
- Un salero gallonado con sus pies de Flandes, dorado por dentro.
- Dos saleros de cuatro pies, dorados por dentro y por fuera y cincelados.
- Un escalfador de plata.
- Una confitera con tapador cincelado y un cincho por en medio.
- Una campanilla de plata con un letrero dorado.
- Un cañón de un mosqueador de plata.
- Seis candeleros de gallones altos llamados «de la emperatriz».
- Dos candeleros de arandela.
- Cuatro candeleros ochavados.
- Un brasero de mesa gallonado con cuatro cañones dentro y dos pimentericos, todo blanco.
- Un escritorio dorado.
- Una escribanía toda blanca con su salvadera y tintero.
- Una caja de anteojos de hierro, dorada.
- Un bernegal a manera de barco, todo dorado por dentro y por fuera.
- Un jarro con forma de nuez de las Indias.
- Una arqueta dorada con unas veneras.
- Un ciervo de plata blanco con cuernos y ojos y bebedero y atadero de oro que pesó cuatro marcos y cinco onzas y dos ochavas de plata, oro y hechura doce mil y quinientos maravedís.
- Cuatro cañones de plata blancos, de cama.
- Un bacín de hacer la barba de plata blanca.
- Un orinal y un frasquillo y un jarro y un bernegalico.
- Un perfumador.
- Un aguamanil dorado con bandas blancas.
- Un aguamanil dorado, todo cincelado.

d) Ropas y objetos litúrgicos:

Un dosel con su cielo de terciopelo carmesí con las apañaduras de tela de oro escarchada.

Otro dosel de terciopelo morado con sus franjas de oro y seda, con sus apañaduras de brocado con sus cordones.

Una palia y corporales labrado de oro, plata y seda de colores guarnecido de una trenza de oro y seda verde.

Una casulla labrada de oro sobrecortado perfilada de seda colorada con una cenefa de oro y plata y seda morada forrada en tafetán morado con una telilla escarchada en medio, y un manipulo de lo mismo.

Unos guantes de pontifical de oro, seda y aljófara, forrados en raso carmesí.

Un ara de jaspe leonado de las Indias.

Una cruz de jaspe blanco guarnecida en nogal.

Una cruz de altar toda dorada con su pie.

Un crucifijo de plata puesto en una cruz de palo, guarnecido de plata sobredorada con su pie que tiene guarnición de plata con unas cabezas de muertes.

Otra cruz pequeña de altar con pie, toda dorada.

Un pie de cruz de plata sobredorado y cincelado al romano.

Un atril de hierro plateado en su funda de cuero viejo.

Dos candeleros labrados de mazonería, dorados.

Dos candeleros de plata blancos.

Dos candeleros de altar grandes, todos dorados labrados al romano.

Un cáliz dorado con su patena.

Un cáliz de plata dorado por dentro y por fuera con su patena.

Un portapaz con la Quinta Angustia dorada.

Un portapaz dorado y labrado al romano de plata.

Otro portapaz de plata dorada antigua labrada de mazonería que tiene por asa un grifo, y la historia de Nuestra Señora.

Dos vinajeras de plata labradas al romano blancas.

Otras dos vinajeras blancas lisas.

Dos vinajeras de plata sobredoradas con sus escudos de las armas de su señoría.

Otras dos vinajeras de plata sobredoradas.

Un hostiario blanco.

Un hostiario de plata dorado de tres pies.

Un incensario blanco con sus cuatro cadenas.

Una naveta con su cuchara.

Un cetro de plata blanco con su hisopo.

Un cetro todo dorado con su hisopo labrado y dorado por fuera.

Unas crismas todas doradas con las armas de su señoría.

Un relicario de oro que tiene de la una parte la historia del Descendimiento.

Una cruz pectoral con un balaje y dos esmeraldas y dos zafiros y doce perlas de asiento.

Una campanilla toda dorada con unos cuerpos de unos niños blancos.



Toledo. Hospital de Afuera. Sepulcro del Cardenal Tavera, por Alonso Berruguete.